

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	1	de	4

Pereira 16 de abril de 2026

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACÓN
 PERSONERO MUNICIPIO DE PEREIRA
 Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 001 DEL CONTRATO 039-2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN INFORMATIVA Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO COMUNICACIONAL DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS, LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DERIVADOS DE SUS ACTUACIONES A LA DELEGADA EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO”

La Personería Municipal de Pereira, como organismo autónomo garante de los derechos humanos y el interés público, tiene la misión constitucional y legal de salvaguardar los derechos, proteger el interés público y vigilar la conducta de los servidores públicos en el municipio. Para cumplir eficazmente con este mandato, es imperativo fortalecer su comunicación estratégica con la ciudadanía y la divulgación de la información.

Los servicios requeridos están directamente relacionados con la administración y el funcionamiento misional de la Personería, específicamente con la promoción y difusión de información, la cual es esencial para su quehacer cotidiano.

Para cumplir con los objetivos e indicadores de las metas estratégicas descritas, responsabilidad de la Personería delegada en Medio Ambiente y Urbanismo, específicamente en lo relacionado con la promoción, sensibilización y divulgación institucional sobre problemáticas ambientales, urbanísticas y de bienestar animal, se requiere de los servicios profesionales para apoyar en la gestión informativa, la elaboración de productos comunicacionales y la difusión de campañas medioambientales.

Lo anterior, considerando que no se cuenta en la planta de personal de la Personería de Pereira con personal del nivel profesional en áreas de comunicación y publicidad, que permita cubrir y satisfacer de forma oportuna los diferentes requerimientos. Por lo tanto, se hace necesario contar un apoyo externo con la finalidad de mejorar la gestión administrativa, para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Personería delegada en medio ambiente y urbanismo.

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	2	de	4

Así las cosas, para atender las necesidades anteriormente expuestas y debido a la insuficiencia de personal técnico, asistencial y profesional para cumplir a satisfacción la totalidad de funciones y los propósitos de la Personería delegada en medio ambiente y urbanismo y para el apoyo de las comunicaciones en general de la entidad, se requiere la adición al contrato 039-2026 personal de apoyo externo para el cumplimiento de las metas institucionales.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos solo pueden encomendarse determinadas personas naturales.

Así las cosas, el 2 de febrero de 2026, se dio inicio al contrato No. 039 2026, con LAURA BECERRA GOMEZ, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN INFORMATIVA Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO COMUNICACIONAL DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS, LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DERIVADOS DE SUS ACTUACIONES A LA DELEGADA EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.”** por un plazo de (3) meses.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Personeria de Pereira suscriba la Adición y prórroga No. 1 Contrato de Prestación de servicios Nro. 039-2026 con acta de inicio del 02 de febrero 2026 suscrito con **LAURA BECERRA GOMEZ**.

En consecuencia el valor total de la adición corresponde a: **CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$5.250.000)**, siendo preciso destacar que este valor no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales vigentes de acuerdo con la Ley 80 de 1993, art 40 par., inciso 2o.

Valor Total del contrato luego de la adición corresponde a: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTE (\$15.750.000)**.

De igual forma la supervisión del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato. (Informe de supervisión PLATAFORMA SECOP II).

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	3	de	4

Contrato Inicial	039-2026
Clase de contrato	Prestación de servicios
Nombre e identificación del Contratista:	LAURA BECERRA GOMEZ con identificación 1088319789
Objeto:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN INFORMATIVA Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO COMUNICACIONAL DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS, LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DERIVADOS DE SUS ACTUACIONES A LA DELEGADA EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.”
Plazo INICIAL:	Tres (3) meses
Fecha acta de inicio:	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación inicial	01 de mayo de 2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A
Valor del Contrato inicial	\$10.500.000
Adición No 1:	\$ 5.250.000
Prórroga N°1:	Un (1) mes y quince (15) días
Valor actual del Contrato	\$15.750.000

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	4	de	4

Pagos realizados a la fecha	\$7.000.000
Saldo pendiente por ejecutar	\$3500000

En razón a las consideraciones antes citadas, dada la necesidad y estudiadas las consideraciones financieras y jurídicas, se pone en consideración del señor Personero o su delegado realizar la primera Adición y Prórroga al contrato de Prestación de Servicios Nro. 039-2026 suscrito con **LAURA BECERRA GOMEZ**.

Firma



JULIANA ANDREA TORO ARISTIZÁBAL
Supervisora.